

NÚMERO Y NOMBRE DE MESA	RETO PRINCIPAL	PROPUESTA DE SOLUCIÓN
<p style="text-align: center;">MESA 1 Legislación y gobernanza del agua por cuencas</p>	<p>a) Extracción y aprovechamientos superficiales ilegales impunes. Falta de visión integrada entre agua superficial y subterránea.</p> <p>c) Respetar concesión previa en las concesiones del agua. Sobreexplotación por mal riego agrícola y una débil gobernanza. Revisar el tratado internacional del agua</p>	<p>a) Gobernanza en red, coordinando acciones entre órdenes de gobierno y sociedad.</p> <p>c) Dar apoyo a los COTAS para que ayuden a controlar el desorden hídrico; y revisar y actualizar las concesiones otorgadas de agua superficial.</p>
<p style="text-align: center;">MESA 2 Legislación y gobernanza del agua por acuíferos</p>	<p>a) Publicar anualmente la disponibilidad de los acuíferos con corte real.</p> <p>b) Tipificar como delito grave la explotación ilegal del agua. Que se realicen sanciones ejecutorias</p>	<p>a) Impulsar un corte en forma anual de los títulos y concesiones, para considerarlo, en la publicación de disponibilidad y evitar que sobreconcesiones por “tránsito” de trámite.</p> <p>b) Que exista vigilancia, denuncia y ejecución. Apoyos a las instituciones de vigilancia. Que se regule el uso del agua de acuerdo</p>

		con la concesión que se tiene.
<p style="text-align: center;">MESA 3</p> <p style="text-align: center;">Derecho humano al agua y a un medio ambiente sano</p>	<p>a) Alcanzar la sostenibilidad de las cuencas y acuíferos a través de garantizar el agua al medio ambiente y el uso racional del agua para el desarrollo humano</p> <p>b)</p>	<p>a) Aplicar y garantizar los caudales ecológicos y el agua para las personas a través de: uso eficiente de las actividades productivas; la supletoriedad de la ley; la vigilancia y el monitoreo; actualización de la disponibilidad de agua (REPDA)</p> <p>b) Incluir en la ley, un mecanismo que permita atender casos específicos en donde las autoridades no son capaces de ejercer el derecho humano al agua cuando no se puede llevar económicamente sostenible a asentamientos humanos complejos. Mayor claridad en la definición de derecho humano al agua mediante la normativa.</p>

<p style="text-align: center;">MESA 4 Legislación en mejor del sistema financiero del agua</p>	<p>a) Como obtener recursos para financiar las necesidades de inversión para la adecuada gestión del agua</p>	<p>a) Reforma del marco legal y financiero para fortalecer la gestión del agua.</p>
<p style="text-align: center;">MESA 5 Sector regional agropecuario</p>	<p>a) Se considera que la autoridad del agua no tiene la capacidad de control para supervisión y administración del agua, dando resultado una clara corrupción que tienen claro desde Namiqújoa Rio del Carmen y toda el área de Buenaventura. No hay COTAS en Buenaventura.</p> <p>b) Aplicación del Estado de Derecho. Detener todas las extracciones irregulares (superficiales y subterráneas). Aplicación de la tecnología tanto en el sector productivo como en la administración del agua.</p> <p>c) Regularización del uso de norias, manantiales, etc. Que han sido usados por décadas para producción agropecuaria e</p>	<p>a) Que los usuarios sean inspectores que las asociaciones de agricultores tengan Facultades de planeación de las autoridades y en conjunto con los agricultores. Que la ley se aplique y sea justa.</p> <p>b) Dotar a la autoridad en materia del agua los recursos y facultades para la aplicación de la ley. Creación de la policía hidráulica. Ligar apoyos oficiales con tecnificación y la creación de un sistema de monitoreo en tiempo real de los pozos con título de concesión.</p>

	<p>incluso consumo humano. Además de evitar que estas fuentes de agua sean contaminadas con aguas negras.</p> <p>d) Saber cuanta agua se tiene realmente para poder gestionar los recursos hídricos en el sector agropecuario.</p> <p>e) Falta de modernización en las parcelas para el buen y/o uso eficiente del agua. Las aguas residuales generadas por el sector industrial agroindustria y el comercio.</p>	<p>c) Agilizar y transparentar la concesión de las aguas, dando seguimiento a los trámites y verificando la información dada a la autoridad en tiempos límite. Además implementar plantas tratadoras de agua residuales en sitios donde la liberación de estas provoque raves daños ambientales.</p> <p>d) Contratar externos con expertos en el tema para realizar los estudios de disponibilidad.</p> <p>e) Pago por compensación por transferencias del recurso hídrico. Para mejorar la infraestructura instalar plantas tratadoras, en cada uso, para poder tener mejor calidad del agua.</p>
--	---	--